

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8681 *Anuncio de la Notaría de doña Eloísa López-Monís Gallego sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Eloísa López-Monís Gallego, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia profesional en Madrid, en la calle Segre número 27, piso primero letra A.

Hago saber: En virtud de expediente extrajudicial que se ha iniciado en mi Notaría, con el número 1/2012, por "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", en ejecución de hipoteca, se celebrará la correspondiente subasta del bien de la parte hipotecante, en el día y términos siguientes, que por ser la vivienda habitual del deudor, conforme al Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo:

Bien objeto de subasta: Finca número cinco. Piso primero letra A de la casa en Madrid, hoy calle Arechavaleta número 30. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de Madrid número 16, libro 1065, tomo 1065, folio 89, finca 24481.

Situación catastral: 0972508VK4607D0004EA."

En orden al señalamiento, se fija, conforme al Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, una única subasta para la que servirá de tipo el pactado en la escritura, para el día 10 de abril de 2013, a las doce horas.

La subasta se celebrará en mi Notaría, sita en Madrid, en la calle Segre, número 27, piso primero letra A, en el día y hora señalado.

En orden al tipo de subasta que servirá de base a la misma, para la subasta, el tipo es de 203.729,19 euros.

La documentación y la certificación del Registro a la que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría, de lunes a viernes de 10 a 13 horas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Las consignaciones, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores previamente en la notaría el 30 por 100 del tipo que corresponda.

Para el supuesto que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio resultare infructuosa o negativa, la comunicación del lugar, día y hora fijados para la subasta, que dispone el artículo 236 f).5) del Reglamento Hipotecario, el presente anuncio y su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado", servirá para suplir y tener por efectuada correctamente la comunicación.

En presente documento que hace saber la decisión de poner fecha a la subasta, referente al expediente extrajudicial que se ha iniciado en mi notaría, con el número 1/2012, sustituye al que se hizo en la fecha 31 de diciembre de 2012.

Madrid, 20 de febrero de 2013.- La Notario, Eloísa López-Monís Gallego.

ID: A130011252-1